



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001310320180055500

Agréguese la constancia de diligenciamiento por la parte actora del Comisorio nro. 3102 de noviembre 26 de 2019 oficio nro. 512 de septiembre 15 de 2020 dirigido a los Sres. Jueces Promiscuos Municipales de Sabanalarga (Atlántico), para que se sirvan dar trámite a la valoración del bien materia de la Litis.

A propósito de ello, dado que el despacho ya fue radicado el pasado año, y en aras de dar continuidad a la Litis, se dispone oficiar al Sr. Juez Promiscuo municipal de dicha localidad para que informe el estado de la comisión.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha _____
FIRMA SECRETARIA MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	

Edificio José Félix de Restrepo ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co.